

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo el expediente informativo que previenen los artículos 13 y 14 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, relativo al proyecto de carreteras de tercer orden de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, trozo segundo, de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Ayuntamientos interesados en el trazado presenten las reclamaciones a que se refieren los mencionados artículos, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de obras públicas de la provincia el proyecto de referencia.

Santander, 9 de diciembre de 1918.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 372, 376, 377, 378, 379 y 380 de la carretera de segundo or-

den de Burgos a Peñacastillo, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Piélagos, en cuyo término municipal se han desarrollado los trabajos, envíe al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no remite la referida Alcaldía la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 9 de diciembre de 1918.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del día 19 al día 22 de diciembre de 1918

Número 14.125, mina «2.^a Demasía a Dolores», en término municipal de Castro Urdiales; paraje, Osares; operación, demarcación; interesado, don Manuel Díez Somonte, vecino de Castro Urdiales; minas o registros colindantes según el registrador: «La Concepción», «San Martín», «Victoria», «Providencia» y «Presentación».

Número 14.413, mina «Demasía a Familiar», en término municipal de Ampuero; paraje, San Roque; operación, demarcación; interesado, don Victoriano Rivas, vecino de Ampuero; minas o registros colindantes según el registrador: «Advertida», «Leandro» y «La Familiar».

Santander, 11 de diciembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
1	812	Cueto.....	Don Aníbal Salas Falagán.....	34	De armas.
2	813	Ruiloba.....	» Manuel Rivas Fernández.....	49	De caza.
»	814	Puente San Miguel.....	» Daniel Irastorza Fernández.....	30	Ídem.
»	815	Torrelavega.....	» Quintín Mayoral.....	38	De armas.
»	816	Idem.....	» Leandro Grijuela.....	35	Ídem.
»	817	Idem.....	El mismo.....		De caza.
»	818	Escalante.....	Don Gabriel Bada.....	22	Ídem.
»	819	Guarnizo.....	» Francisco Navarro Fuente.....	25	Ídem.
»	820	Santander.....	» Silvio Fombellida González.....	25	Ídem.
»	821	Rasines.....	» Ramón Peña Calvo.....	58	Ídem.
»	822	Castro Urdiales.....	» José Laredo.....	32	Ídem.
»	823	Idem.....	» José Larrinaga.....	44	Ídem.
4	824	Santander.....	» Salvador Martínez Marzal, ayudante de Montes del Distrito forestal de esta provincia.....		De armas gratuita.
»	825	Torrelavega.....	» Saturnino Laliano e Ibarra, guarda particular jurado de las fincas que posee en ese término don Baldomero Castedo.....	43	Ídem.
»	826	Ampuero.....	» Cayetano Ortiz Bringas.....	54	De armas.
»	827	Ramales.....	» Agustín Ezquerro Ochoa.....		Ídem.
»	828	Medio Cudeyo.....	» Elías Rojí Otí.....	29	De caza.
5	829	Santander.....	» Roberto Alvarez Eguren.....	25	Ídem.
»	830	Cóo (Los Corrales).....	» Luis Sáinz Trápaga.....	38	Ídem.
»	831	Santander.....	» José Illera Serrano.....	37	Ídem.
»	832	Alceda (Corvera).....	» Saturio Porras Rueda.....	37	Ídem.
»	833	Setares (Castro Urdiales).....	» Pedro Bárbara.....	38	Ídem.
»	834	Santoña.....	» Gonzalo Herrera.....		Ídem.
»	835	Idem.....	» José Valle Santamaría.....	25	Ídem.
»	836	Idem.....	» Fortunato Alonso Alonso.....	33	Ídem.
»	837	Idem.....	El mismo.....	33	De armas.
»	838	Santander.....	Don Gabriel Méndez.....	26	De caza.
6	839	Galizano.....	» Jacinto Castillo.....	46	Ídem.
7	840	Camaleño.....	» Marcelino Bárcena.....	33	Ídem.
»	841	Idem.....	» Juan Torre.....	48	Ídem.
»	842	La Cavada.....	» Leopoldo Gutiérrez.....		Ídem.
8	843	Santander.....	» José Fernández Aranguren.....	29	Ídem.
»	844	Idem.....	» Carlos García de Quevedo.....	43	Ídem.
11	845	Polanco.....	» José Breres Mohaye.....	36	Ídem.
»	846	San Bartolomé (Torrelavega).....	» Antonio Obregón Caballero.....	23	Ídem.
»	847	Vioño (Piélagos).....	» Celestino Vela Puente.....	34	Ídem.
»	848	Barreda.....	» Marcelo Gay Valac.....	18	Ídem.
»	849	Polanco.....	» Félix Lantín Lassusnatizal.....	18	Ídem.
»	850	Molledo.....	» Ramón Díaz Cueto.....	27	Ídem.
»	851	Arnuero.....	» Julio Gasal.....	29	Ídem.
»	852	Astillero.....	» Eduardo Torre Gorostegui.....	33	Ídem.
»	853	Nates.....	» Alfredo González Balzola.....	45	Ídem.
12	854	Viérnoles.....	» Fructuoso Fernández.....	35	Ídem.
»	855	Reinosa.....	» Demetrio Gutiérrez.....	40	Ídem.
»	856	Comillas.....	» Ramón Bustamante.....	26	Ídem.
»	857	Idem.....	El mismo.....		De armas.
»	858	Santander.....	Don Ignacio Lavín.....	59	De caza.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
12	859	Santander.....	Don Manuel Gómez de la Torre.....	26	De caza.
»	860	Astillero.....	» Gabino Jiménez.....	43	Idem.
»	861	Idem.....	» Adolfo Jiménez.....	47	Idem.
»	862	Mogro.....	» Vicente Novoa Arias.....	51	Idem.
»	863	Santander.....	» Gregorio del Real.....	38	Idem.
»	864	Idem.....	» El mismo.....		De armas.
13	865	Astillero.....	Don Juan Soriano.....	39	De caza.
»	866	Camargo.....	» Manuel Fernández.....		Idem.
»	867	Cartes.....	» Fermín Pérez Pérez.....	53	Idem.
»	868	Reinosa.....	» Manuel Obeso García.....		Idem.
»	869	Santander.....	» Bautista Pellicer Clemade.....	44	De armas.
14	870	Parbayón.....	» Francisco Cuartas.....	31	De caza.
»	871	Suances.....	» Julián Gómez Díaz.....	53	Idem.
»	872	Peñacastillo.....	» Ricardo Santa María.....		Idem.
»	873	Santander.....	» Ricardo Saro Agudo.....	28	Idem.
»	874	Idem.....	» Marino Fernández.....	23	Idem.
16	875	Voto.....	» Carlos de la Maza.....	60	Idem.
»	876	Escobedo.....	» Marcelino Villegas.....	32	Idem.
»	877	Santander.....	» José Pellón Escalera.....	27	Idem.
»	878	Idem.....	» Eduardo Gutiérrez.....	38	De armas.
»	879	Idem.....	» José Nova Eterna.....	49	De caza.
»	880	Idem.....	» Cándido Navedo.....	51	Idem.
»	881	Santoña.....	» Pedro Valle Santamaría.....		Idem.
18	882	Santander.....	» Vicente Echevarría.....	29	Idem.
»	883	Idem.....	» Pedro Fernández Gómez.....	25	Idem.
»	884	Idem.....	» José Incera Vidal.....	25	Idem.
»	885	Torrelavega.....	» José Pereda Albisu.....	32	Idem.
»	886	Escalante.....	» Darío Jado Ocejo.....	52	Idem.
»	887	Barreda.....	» Luis Miseramond.....	40	Idem.
»	888	Santander.....	» Julio Pereda.....	27	Idem.
»	889	Idem.....	» Joaquín Santana García.....	43	Idem.
19	890	Peñacastillo.....	» Francisco García Ariño.....	44	Idem.
»	891	Potes.....	» Maximino Villazán Luias.....	33	Idem.
»	892	Sevilla.....	» José González Campuzano.....	46	Idem.
»	893	Idem.....	» Primitivo González.....	36	Idem.
»	864	Santander.....	» Feliciano Lostal.....	45	Idem.
»	895	Idem.....	» Amador Eguizabal.....	49	Idem.
20	896	Elechas.....	» José Bedia Puente.....	43	Idem.
»	897	Santander.....	» Pedro Pérez Lemaur.....	35	Idem.
»	898	Idem.....	El mismo.....		De armas.
»	899	Guriezo.....	Don Antonio Pradera Pradera.....	57	De caza.
»	900	Castro Urdiales.....	» Juan Tomás Ulacia.....	43	Idem.
»	901	Sámano.....	» José Moreno García.....	37	Idem.
»	902	Castro Urdiales.....	» Mariano Alonso.....	35	Idem.
»	903	Somo.....	» José Trujeda.....	29	Idem.
»	904	Idem.....	» Manuel Gabilondo.....	53	Idem.
»	905	Molledo.....	» Ramiro Díaz Cueto.....	27	Idem.
»	906	Ampuero.....	» Manuel Bringas.....	38	De armas.
»	907	Torrelavega.....	» Ignacio G. Collantes.....	36	De caza.
21	908	Santander.....	» Buenaventura Muñoz.....	23	Idem.
»	909	Idem.....	» Máximo Gonzalo Bajo.....	37	Idem.
22	910	Comillas.....	» Fernando Cuervas Mons.....	25	Idem.
»	911	Torrelavega.....	» Alfonso García Ramos.....	21	Idem.
»	912	Idem.....	» Félix García Díaz.....	58	De armas.
»	913	Idem.....	» Antonio Mesones González.....	23	De caza.
»	914	Santander.....	» José Domecq.....	38	Idem.
»	915	Idem.....	» Antonio Bolado.....	33	Idem.
23	916	Cerrazo.....	» Bernardo González.....		Idem.
»	917	Idem.....	» José Gómez González.....		Idem.
»	918	Colindres.....	» Ramón Bahón Salcines.....		Idem.
»	919	Laredo.....	» Enrique Bustillo Asaz.....	55	Idem.
»	920	Sardinero.....	» Manuel Sierra Gómez.....	24	Idem.
»	921	Santander.....	» Roque Caso García.....	60	Idem.
»	922	Cabezón de la Sal.....	» Luis López Herrera.....	36	Idem.

DIA	NÚM.	PUEBLOS	NOMBRES	EDAD	CLASE
25	923	Escalante	Don Francisco Ortiz Sáinz	56	De caza.
»	924	Idem	» Celedonio Gonzalo Varela	52	Idem.
»	925	Ampuero	» Manuel Santisteban	34	Idem.
»	926	Reinosa	» Antonino Gutiérrez Calleja	36	Idem.
»	927	Cabezón de la Sal	» Pedro Revuelta	39	Idem.
»	928	Riotuerto	» Lucas Lombana Barquín	29	Idem.
26	929	Cortiguera	» Elías González Herrera	53	Idem.
»	930	Idem	» Pedro Blanco García	34	Idem.
»	931	Allendelagua	» Fernando Díez Pico	58	Idem.
27	932	Tanos-Torrelavega	» Emilio Puente González	18	Idem.
»	933	Polanco	» Bartolomé Herrera	27	Idem.
»	934	Torrelavega	» Ricardo Rojas		Idem.
»	935	Peñacastillo	» Alfredo López	26	Idem.
»	936	Idem	» Domingo Miera	36	Idem.
»	937	Santander	» Manuel Galdona	37	Idem.
»	938	Camargo	» José Urbistondo Rodríguez	35	Idem.
»	939	Idem	El mismo		De armas.
28	940	Santander	Don Francisco Pescador	45	De caza.
»	941	Alceda	» Virgilio Martínez Montes	34	Idem.
»	942	Idem	» Alejandro López Villegas	18	Idem.
»	943	Astillero	» Valeriano Gutiérrez	35	Idem.
»	944	Elechas	» Eugenio Aguirre		Idem.
29	945	Laredo	» Aurelio Bárcena	46	Idem.
»	946	Santander	» José Peña Haro	25	Idem.
»	947	Idem	» Enrique Basterrechea		Idem.
30	948	Idem	» José Sumastre Sánchez	53	Idem.
»	949	Idem	» José Alvarez Castelo	49	De armas.
»	950	Pesués	» Miguel Ortiz Velarde	31	De caza.
»	951	Villanueva	» Antonino López Maza	44	Idem.
»	952	Idem	El mismo	44	De armas.
»	953	Enterrías	Don Francisco Sebrango	36	De caza.
»	954	Ceceñas	» Raimundo Prado	21	Idem.
»	955	Santoña	» José San Román		Idem.
»	956	Santander	» Valentín Iza Uzculló	18	Idem.
»	957	Otañes	» Ricardo Ruiz Cubillas		Idem.
»	958	Santander	» Luis Ganzo Soto	30	Idem.
»	959	Idem	» Casimiro Cruz		Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 de julio de 1903.

Santander, 30 de noviembre de 1918.—El gobernador, Agustín de la Serna.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Extracto de acuerdos que tomó la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año que corre:

DIA 7 DE JULIO.—Aprobación del acta de la anterior.

Rindió cuenta de lo por él recaudado el encargado del cobro del reparto por déficit municipal del año 1916 y a su vez entregó documentos al asunto inherentes, acordando la Corporación le sean entregadas al nuevo recaudador para que haga efectivo lo poco que falta de cobrar.

DIA 14.—Se aprueba el acta anterior.

Que por el Secretario del Ayuntamiento se mida y valore el terreno solicitado por don Fermín del Campo en el pueblo de Loredó con el fin de edificar en virtud al informe favorable de la Junta administrativa.

Se nombró agente ejecutivo a don José María Regato para que, caso necesario, proceda por la vía de apremio a la cobranza de cuotas de algunos morosos que resultan en el último reparto por déficit municipal.

Que por el señor alcalde se oficie al señor ingeniero a

fin de que si es posible se lleve a la práctica el anteproyecto de los caminos vecinales de las Ventas al proyectado muelle embarcadero y el otro de Suesa a Somo, y que igualmente se dirija los señores alcaldes de los Ayuntamientos Bareyo, Arnúero, Meruelo, Noja, Argoños y Santoña al objeto de que interesen del señor presidente de la Junta de Obras del puerto de Santander comiencen las obras del muelle embarcadero de Somo sin perjuicio de que acudan al concurso de caminos anunciado para el 31 del próximo agosto.

DIAS 21 Y 28, 4 Y 11 DE AGOSTO.—Las sesiones correspondientes o estos días dejaron de celebrarse por no asistir suficiente número de concejales.

DIA 18.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la circular inserta en el B. O. de 31 de julio del corriente año tratando del presupuestos ordinarios para 1919. Queda enterada la Corporación.

Es aprobado acto seguido el extracto de acuerdos del segundo trimestre de este año.

Vista una carta de don Leandro Perojo, contratista de la carretera vecinal de Rumar a Llanías, dirigida al señor

alcalde en reclamación de unas pesetas que se le adeudan, se acuerda le sean satisfechas con cargo a los propios de Suesa, Somo, Langre y Loredó.

Que sean convocados los señores de la Junta municipal de asociados a fin de celebrar sesión extraordinaria a las cuatro de la tarde del día 28 del actual, y a su vez que el señor alcalde oficie a los de igual clase de los Ayuntamientos de Santander, Santoña, Argoños, Noja, Arnúero, Bareyo y Meruelo al objeto de saber si contribuyen con alguna suma para construcción de la carretera del muelle embarcadero, contestando para el día 26 del que cursa y se dignen contestar para saber este Ayuntamiento a que atenerse, llegado el día del concurso.

Con referencia a las cuentas que pasa el industrial don Segismundo Vélez procedentes de géneros de su establecimiento suministrados a consecuencia de autopsias en los cadáveres de Manuel Castillo y Narcisa Ruiz, acuerda la Corporación los detalle en debida forma devolviéndole las presentadas y que se paguen a don Benito Fernández, presidente de la Junta de Somo, 45 pesetas por viajes y otros adelantos que ocasionaron el hallazgo de los cadáveres de que queda hecha referencia.

Se entera la Corporación de los oficios dirigidos por los señores maestro y maestra de las escuelas nacionales de Galizano en los que mencionan las reparaciones que necesitan citadas escuelas, acordándose que en otra sesión se resuelva lo procedente.

Autorizar al secretario de este Ayuntamiento don Antonio Asón para que en la Tesorería de Hacienda cobre lo que corresponda por premio de expedición de cédulas personales de 1918 y formación de los consiguientes padrones.

Se da lectura de una comunicación de la Junta Central de Colonización de terrenos comunales de esta localidad con dificultades surgidas a consecuencia de los nombres dados a los montes, no concordando con los de la Sección Facultativa de Montes. La Corporación acuerda ceder para colonizar la Hondonada de Calobro por ser terreno que reúne las mejores condiciones.

DIA 25.—No se celebró sesión por falta de concejales.

DIA 28.—Se lee un contrato de arriendo del cazadero de conejos en el pueblo de Loredó, llevado a la práctica por el presidente de la Junta administrativa y la mayoría de los vecinos, y a la vez otro que presentan dos vocales de la misma Junta, éstos oponiéndose al arrendamiento, y el anterior pide autorización para renovar el contrato, siendo acuerdo someter el asunto a consulta que hará el señor alcalde.

DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Presenta el señor alcalde la consulta hecha con persona letrada, relacionada con el arrendamiento del cazadero de conejos de Loredó, de la cual se da lectura, y la Corporación enterada hace suyo el parecer de mencionado señor, acordando autorizar al presidente de Loredó para renovar o prorrogar el arrendamiento de mencionado cazadero, invirtiendo las cantidades que perciban en obras de utilidad pública, dando cuenta a la Corporación de las que ejecuten para su inspección.

Que se pase oficio por el señor alcalde al presidente de la Junta administrativa de Suesa se abstengan en aquel pueblo de hacer uso de las aguas de fuentes para sus ganados utilizando las de abrevaderos, haciéndolo saber en público Concejo.

Que se pague en Hacienda por consumos como también lo de contingente y arbitrio, uno y otro correspondiente al tercer trimestre del año actual, a la cárcel de par-

tido lo que se adeude por segundo y tercer trimestre de este mismo año, al médico titular su asignación del año último de 1917, a don Eloy Cagigal, farmacéutico de Villaverde de Pontones, el importe de medicamentos suministrados a familias pobres de la localidad en el año último de 1917, y por último, al secretario del Ayuntamiento su sueldo del segundo semestre del año antes citado, lo perteneciente a viajes y trabajos de evaluación y algunos adelantos hechos, según relación detallada que se acompaña.

Que se notifique a los señores industriales para que el próximo sábado, siete del corriente, asistan a esta Casa Consistorial, hora de las once, para liquidar sus cuentas con el Ayuntamiento.

Fueron presentadas las cuentas municipales del año 1904, así como también las de los ejercicios de 1914 y 1915, y se acordó que para su censura pasaran al señor regidor síndico.

DIA 8.—Es aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, inserta en el B. O. de veinticinco de agosto último, en sentido de que los Ayuntamientos habrán de celebrar anualmente la fiesta del árbol, acuerda la Corporación adquirir árboles y hacer la fiesta en época conveniente para el plantío.

Que en virtud a la circular del señor administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia relacionada con la adopción de medios para el próximo año de 1919, se comunique a la Junta y celebrar sesión extraordinaria el sábado catorce del actual y en ella tratar de este asunto.

Dispuesto por el artículo 26 de la instrucción de 27 de mayo de 1884 que en este mes se haga el reparto de hojas que han de llenar los cabezas de familia incluyendo en ellas todos los mayores de catorce años como base para la formación de padrones de cédulas, se acuerda dar esta comisión a las Juntas administrativas de todos los pueblos, devolviéndolas una vez despachadas.

Es también acuerdo se abone el importe de noventa raciones de pan al cabo del segundo Regimiento de Infantería de Marina Agapito Palacio por los tres meses que ha permanecido en esta localidad en concepto de enfermo a razón de 0,30 peseta por cada una.

Lo es igualmente ratificar el nombramiento de inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de este distrito a favor de don José María Aguinaga y que se consigne en presupuesto la cantidad reglamentaria que al referido funcionario le corresponde.

Dan cuenta los señores presidentes de los Sindicatos de los representantes que han nombrado y que han de entender en el aforo de cereales llegada la época de recolección en cumplimiento a orden superior.

Que se notifique al expresidente de la Junta administrativa de Suesa a fin de que en inmediata sesión se persone ante esta Corporación a contestar a los cargos que le hacen respecto a las cuentas de su bienio que tiene presentadas.

DIA 15.—Aprobación del acta de la anterior.

Se presenta una instancia, en la que José Bau, vecino de Loredó, solicita ocho carros de tierra erial para construir un edificio en que vivir, y es acuerdo pase a informe de la Junta administrativa.

Se entera la Corporación de un escrito elevado al señor director de carreteras provinciales por don David Portillo, vecino de Loredó, pidiendo autorización para cerrar el frente de una casa recientemente construída en el alto de Zuñeda, acordando el Ayuntamiento lo verifique sin salir de lo que dicho señor director dice en su informe.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de un arrendamiento de cazadero de conejos en el pueblo de Langre, celebrado entre la Junta administrativa y don Eloy Cagigal y otro escrito por separado dirigido al Ayuntamiento por referida Junta, encareciendo se la autorice para contratar, ya que es el deseo de la mayoría de los vecinos, la Corporación accede a lo solicitado.

A continuación se lee otro que suscribe don José Rivas y nueve vecinos más del pueblo de Langre, dicen que se subaste el coto aunque no es conveniente por ser el terreno necesario a los vecinos, acordando la Corporación no ha lugar ya que este asunto queda resuelto, como claramente se ve en el particular anterior del cual se desprende que quedan a salvo los intereses del pueblo.

Presentan otra instancia dirigida a la Alcaldía don Carlos Chardón y don José Fernández, ambos vecinos de Loredó, que se alzan, entablado recurso ante el señor gobernador por considerar lastimados los intereses de aquel pueblo que les están confiados como vocales de la Junta Administrativa, en virtud de acuerdo tomado por esta Corporación en sesión de primero del corriente, suplicando se eleve a dicho señor el recurso juntamente con los documentos que al mismo acompañan. La Corporación quedó enterado.

Visto, por último, el informe favorable emitido por la Junta administrativa de Loredó, sobre el terreno que solicitó José Bau para edificar, se acuerda comisionar al secretario para que mida y valore, dando cuenta del resultado.

DIA 29.—La sesión de este día no se celebró por no asistir número suficiente de concejales.

DIA 28 DE AGOSTO (extraordinaria).—En ella se trató de las actas levantadas y suscriptas por las Juntas administrativas de los pueblos de Suesa y Somo, en 24 y 26 del corriente mes, demostrando en ambas el deseo de acudir al tercer concurso de carreteras vecinales bajo las condiciones en las mismas consignadas acordando el Ayuntamiento conceder a las Juntas de referencia la autorización necesaria y en su día ayudar económicamente si preciso fuera.

DIA 14 DE SEPTIEMBRE.—Reunión de concejales y Junta de asociados en la que se trató de la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos, sus recargos y el especial de aguardientes y licores según está prevenido para el próximo de 1919.

Ribamontán al Mar, 5 de octubre de 1918.—El alcalde, J. de la Roza.—El secretario, Antonio Asón.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta de asociados de aquel Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año que cursa, que extracta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal en vigor:

DIA 2 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de lo inserto en los B. O. corrientes de interés para este Ayuntamiento.

Satisfacer la cuenta que por material de Secretaría presenta don Ruperto Chocano y giro para hacerse efectiva, importando 10,25 pesetas.

Quedar enterada la Corporación del fallo recaído en los expedientes de prófugos del reemplazo actual emitido por

la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento y reemplazo.

Que se verifique la subasta suspendida del corro de bolos de Viare el día 16 del actual y hora de las diez, ante la Comisión nombrada al efecto y bajo las mismas condiciones que la anterior, haciéndose público por medio de anuncios en los sitios de costumbre.

Quedar enterados del recurso interpuesto por don Ubaldo Arroyo y otros contra providencia del señor Gobernador civil de esta provincia que los obligaba a satisfacer el arbitrio de vía pública por la venta en ella de leche.

Que se satisfaga a don Rafael Arranz las 41,15 pesetas que reclama por suministros de medicamentos a los pobres y Guardia civil durante el primer semestre de este año.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada la Corporación de los insertos en el de interés para este Ayuntamiento en los B. O. corrientes.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al segundo trimestre del año que rige y que se remita al señor gobernador civil en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley vigente.

Satisfacer a don Antonino Fernández, de Torrelavega, 14 pesetas por material de Secretaría suministrado por él.

Quedar enterados de que la existencia resultante en caja en 30 de junio último asciende a 2.604,03 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de terreno en el sitio del antiguo calero de esta villa de don Francisco Jarra.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedar enterada la Corporación de cuanto de interés para el Ayuntamiento insertan los B. O. corrientes.

Satisfacer 42 pesetas a don Dionisio Palomera por las obras ejecutadas en la Fuente de la Salud.

Satisfacer a don Manuel Pacheco 50 pesetas por la poda del arbolado público en el año corriente.

Pagar a la Compañía Electricista Montañesa 10,54 pesetas por luz suministrada durante el mes de junio último.

Abonar las asignaciones a don Rafael Arrán cuando haya fondos.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido de los B. O. corrientes de interés para este Ayuntamiento.

Se aprobó la subasta del corro de bolos de Viare por tres años.

Se designa comisionado para el ingreso de los mozos en caja a don Angel García Liaño con las dietas de costumbre.

Se reproduce y ratifica el acuerdo, fecha 7 de abril último, autorizando al señor alcalde para que adquiera las placas correspondientes dando el nombre de Serapio Beade y Venero a la calle que desde Viare conduce a la Gerra.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior y diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación del contenido interesante para este Ayuntamiento en los B. O. corrientes.

Aprobar en todas sus partes el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud de terreno en Ocerín (Suances), suscripta por don Carlos Fernández de Caleyá traspasándole los derechos que había y tenía esta Corporación sobre dicho terreno por la cantidad de veinte pesetas.

Que la Comisión lleve a efecto el proyecto de presu-

puesto para 1919 y hecho se de cuenta a la Corporación para lo que proceda.

DIA 6 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los B. O. corrientes quedando enterada la Corporación de su contenido e interesante para este Ayuntamiento.

Satisfacer a un pobre transeunte 0,50 pesetas, a don Victoriano Vallina 40 pesetas en concepto de trabajo en el limpieza de un pozo público en Viales del capítulo 6.º artículo 3.º del presupuesto.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobados los apéndices para 1919 por la superioridad.

Quedar enterada de la existencia resultante en caja el 31 de julio último importante 2.446,70 pesetas.

Satisfacer al secretario su sueldo de los meses de junio y julio próximos pasados.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los B. O. corrientes quedando enterada de su contenido.

Quedar enterada de haber sido adquiridas las placas para la calle de Serapio Beade y Venero cuyo importe ha sido satisfecho por una persona que oculta su nombre.

Que el señor alcalde ordene y lleve a efecto la colocación de las placas y señale día para su inauguración.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

La Corporación queda enterada de los insertos de interés para este Ayuntamiento en los B. O. corrientes.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de cambio de servidumbre suscrita por don Ramón Arizón y don Ramón Fernández de Caleyá y del Amo.

Se designa a don Alfredo Muela para que cobre en Hacienda el premio de cédulas personales de 1917.

Que la Comisión practique visita ocular respecto a la denuncia formulada por obstrucción de servidumbres públicas en La Gerra, Calero de Sota, Los Riegos y Sopico de esta villa por don Baldomero Castelo o sus criados, por don Angel Ruiz Macho y otros con la brevedad posible para la mejor administración de justicia.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los B. O. números corrientes quedando enterada la Corporación del contenido de los mismos.

Se aprueba el proyecto de presupuesto para 1919 y que se fije al público, por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurrido, con las reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Que la Alcaldía, ejecutando acuerdo de la Corporación, proceda a realizar las gestiones necesarias para dejar libres los caminos públicos interrumpidos en los sitios de La Gerra, Sopico, Calero de Sota a la Fuente de los Ríos y camino a la Sierra de Marrón y el Ax, dictando la resolución procedente.

Autorizar la variación de servidumbre solicitada por Ramón Arizón y don Ramón Fernández de Caleyá.

Satisfacer a la Compañía Eléctrica Montañesa 54 pesetas por luz suministrada durante el mes de julio último.

Queda enterada la Corporación de haber ingresado rematante de corro de bolos de Viales el importe de la anualidad, o sean 59 pesetas.

DIA 3 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los B. O. quedando la enterada la Corporación de cuanto los mismos insertan de interés para este Ayuntamiento.

Se concede licencia al señor alcalde don Evaristo Suárez y que se participe al gobernador civil de la provincia.

Aceptar los propuesto por don José Lillo respecto de la servidumbres interrumpidas en La Gerra, Sopico, Calero de Sota a la Fuente de los Riegos y sierra del Ax a Marrón interrumpidas por don Baldomero Cartedo, según carta de dicho señor y que en el caso de no poderse llevar a efecto lo propuesto, el señor alcalde lleve a término la apertura de las servidumbres obstruidas.

Quedó enterada la Corporación de que la existencia resultante en 31 de agosto último asciende a 2.048 pesetas.

Satisfacer al secretario su sueldo del mes de agosto.

DIA 8.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban los pagos por sus sueldos hasta 30 de junio del año actual hechos al médico titular y farmacéutico importantes en pesetas 1.016,60 pesetas.

Queda enterada la Corporación de la existencia resultante en caja con motivo del arqueo extraordinario de fondos verificado en 4 del actual, cuya existencia es de pesetas 6.298,84.

Satisfacer a la Compañía Electricista Montañesa 10,54 por luz del mes de agosto último.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda la Corporación enterada del contenido de los B. O. corrientes.

Satisfacer a don Juan Fernández 17,50 pesetas del capítulo de Imprevistos a que ascienden los materiales y trabajos ejecutados en la colocación de las placas en la calle que lleva el nombre de Serapio Beade Venero.

Adquirir material para el padrón de cédulas personales del año 1919.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior y la diligencia que la precede.

Queda enterada la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Sanidad, acordando que se atienda a los gastos que el llevar aquellos efecto pueda ocasionar.

Se acuerda satisfacer a don Antonino Fernández 30,50 pesetas a que asciende su cuenta de material para Secretaría suplido por él; a don César Campuzano 10,80 por un candado para la puerta del depósito municipal, éste del capítulo de Imprevistos.

Los días 7, 14 y 21 de julio, 4 de agosto y 1, 15, 22 y 29 de septiembre no se celebró sesión por falta de asistencia de señores concejales.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 17 DE SEPTIEMBRE.—No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de señores concejales y asociados de la Junta.

DIA 25.—Se aprobó el presupuesto para 1919 y que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y que se remitiera con su copia certificada al señor gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 150 de la ley.

Se aprobó el proyecto de presupuesto de obras municipales de conservación y reparación de aquellas y que se exponga el padrón de prestaciones al público para el año 1918 a 1920, por término de un mes, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Se adoptaron para la exacción del impuesto de consumos para el año próximo de 1919, en primer lugar el concierto gremial, cuyos presupuestos y cupo con sus recargos se hace constar por separado en estado demostrativo que suscribe el señor alcalde y secretario de este Ayuntamiento.

Sacar copia es este particular y se remita al señor administrados de Propiedades e Impuestos para su superior aprobación.

Suances, 1.º de octubre de 1918.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, E. Suárez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Santiago de la Escalera y Amblard, presidente del Tribunal provincial Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el procurador don Adolfo Santos Ruano, en nombre y representación de don Pedro Gómez y Gómez, vecino de Puentenansa, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador civil de esta provincia, fecha veintiseis de agosto último, que desestimó el recurso de alzada que había entablado contra acuerdo del Ayuntamiento de Reinosa por el que se le ordenó suspender las obras de reconstrucción de una casa de su propiedad en referido pueblo de Puentenansa, y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la interposición de este recurso, para conocimiento de los que tuvieran algún interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a nueve de diciembre de mil novecientos dieciocho.—El presidente, Santiago de la Escalera.—P. S. M., Luis S. Cotero. 1069-381

Don Antonio Pérez de los Cobos, juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo a Máximo Max Hadrian, de estatura alta (tal vez 1,75 metros), algo grueso, nariz pequeña, cara redonda y llena, pelo rubio oscuro, ojos grises y algo azulados, bigote fuerte muy recortado; su presencia, la de un caballero bien educado y bien vestido, lleva una cicatriz en la mano izquierda y parece algo cojo de la pierna izquierda, cuyas demás circunstancias y antecedentes se ignoran, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta villa, a prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión, la cual se ha decretado en el sumario que contra el mismo instruyó por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa a mi disposición de referido procesado, Maximo Max Hadrian.

Dado en Reinosa a diez de diciembre de mil novecientos diez y ocho.—Antonio P. de los Cobos.—P. S. M., Alejandro Mancebo. 1068-381

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miengo

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria así como el de urbana y matrícula industrial para el año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Miengo, 6 de diciembre de 1918.—El alcalde, Emilio Cuesta.

Ayuntamiento de Pesaguero

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuen-

tas correspondientes a los ejercicios de 1916 y 1917, estas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo y los efectos que determina el artículo 161 de la ley municipal.

Pesaguero, 6 de diciembre de 1918.—El alcalde accidental, Luis Pérez.

Ayuntamiento de Lamasón

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. El mismo médico titular tendrá las iguales de unos doscientos vecinos acomodados, que le producirán aproximadamente 2.500 pesetas anuales. Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante esta Alcaldía durante el plazo de treinta días.

Lamasón, 10 de diciembre de 1918.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Molledo

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público por el plazo que indica en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, los repartimientos de rústica y pecuaria y el de urbana para 1919.

Por término de diez días, la matrícula de industrial de dicho año.

Molledo, 29 de noviembre de 1918.—El alcalde, José A. Mesones.

Ayuntamiento de Santoña

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario por que se ha de regir el Municipio durante el próximo año de 1919, se anuncia al público que dicho presupuesto se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, y durante las horas hábiles de oficina.

Santoña, 6 de diciembre de 1918.—El alcalde, León Herrera.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 717, de pesetas nominales 5.500 en acciones del Banco Español del Río de la Plata, constituido en 6 de abril de 1908 a favor de don Manuel Fernández Martínez, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del reglamento vigente del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 11 de diciembre de 1918.—P. el secretario, A. del Valle.